

85

Antonio Martinez Salazar *del Rey y Circunscrito de Camara*  
En lo que se prebiere ha resuelto el Rey y Consejo de Indias  
necesarias a las Sociedades economicas establecer en las Capitales  
del Reyno, para que reconozcan las Ordenanzas de los Premios y  
Artesanos, y notando todas las facultades privativas que en ellas  
se hazyan concedido, y las prohibiciones que impidan el trabajo  
y entienda. Informen al Consejo con su parecer sobre los per-  
juicios que ocasionan dichas Ordenanzas, y los medios q. p. remediar  
ten para evitarlos, con lo demas que veleso p. xeriere y pare-  
riere, y que se les franque sin embargo, ni impedimento al-  
guno las Copias que pidieren dichas Sociedades de las referidas  
Ordenanzas; De cuya R. resolution se entendi a este Reyno  
tamiento; Y habiendolo oido = Acordó se guarde y cumpla  
y que desde luego esta prompto a que se facilite a las Socie-  
dades los Documentos que pidieren y merezcan, y continen  
en la prohibencia dada por el Real Consejo

Fue el Comisionado *para fabrica de Calera*  
no e *en las li- mites señalados*  
El Señal Comisionado dio cuenta de haber cumplimentado  
en ocho del corriente un Despacho expedido por el Rey y Consejo  
Juan Carrion de Utrera Comisario de Guerra en la Plaza  
de Coahuila sobre fabrica de Calera en este Reyno, y el  
de Valencia por Antonio Sanchez y Compania, para un  
Obra importante de aquel Arsenal; Y para hacer este  
servicio Carrion de Utrera en esta Jurisdiccion